

RES. LEG. N° 4707

PREMIO PECUNIARIO A DOÑA CARMEN CANO VIUDA DE HUAPAYA.

Lima, 9 de octubre de 1923.

Señor:

El Congreso ha resuelto conceder a doña Carmen Cano viuda de don Anselmo Huapaya y a sus menores hijos, un premio pecuniario de trescientas libras peruanas.

Lo comunicamos a usted, para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde a Ud.

GUILLERMO REY, Presidente del Senado.

F. A. MARIÁTEGUI, Presidente de la Cámara de Diputados.

*E. M. del Prado* Senador Secretario.

*Eduardo C. Basadre*, Diputado Secretario.

Al señor Presidente de la República.

---

Lima, 10 de octubre de 1923.

Cúmplase, regístrese, publíquese y archívese.

Rúbrica del Presidente de la República.

*A. Rodriguez Dulanto.*